

**Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.**

Rafael Blanco Sepúlveda, ... y Antonio Vela Torres, ... actuando ambos en nombre propio y en representación de la Asociación de Amigos del Parque Natural Montes de Málaga (AAPNMM) en calidad de vocales de Patrimonio, correo electrónico [contacto@amigosmontesdemalaga.es](mailto:contacto@amigosmontesdemalaga.es) con CIF G-93155141 ante la Consejería comparecen en el procedimiento de revisión del Plan de Ordenación de Territorio de Andalucía en tramitación.

**Preámbulo.** Mediante este escrito los comparecientes en su nombre y en representación de la AAPNMM solicitan que se mantenga la protección territorial de la que actualmente gozan los terrenos situados en la ciudad de Málaga al norte de la Ronda Este, por contener manifestaciones del patrimonio cultural, que en parte (la más próxima a la autovía A-7) han sido desprotegidos por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía en revisión.

**Primero.** Acerca del valor cultural de los terrenos situados al norte de la Ronda Este

La historia agraria de muchos espacios rurales en España ha originado una rica tipología arquitectónica funcional e industrial, que ha terminado generando un rico patrimonio de carácter agrario. El área que el POTA pretende desproteger constituye un ejemplo singular del hecho descrito, por las diferentes tipologías arquitectónicas funcionales y agro-industriales que alberga, así como por la riqueza de sus infraestructuras hidráulicas asociadas a la agricultura de regadío. Los Montes de Málaga albergaron una rica densidad de explotaciones agrícolas, que se originaron entre los siglos XVI y XIX al amparo de la producción de vino y pasa, que tanto renombre dio a Málaga en todo el mundo. Esta actividad, sólo en el municipio de Málaga, propició la existencia de 995 fincas, lo que elevó la densidad del hábitat a 3,75 fincas/km<sup>2</sup>, una de las mayores de toda Andalucía. Una parte muy significativa de esas cifras se concentran en el área actualmente protegida por el POTAUM, lo cual se pretende revertir en la actual revisión del POTA.

Los bienes arquitectónicos de carácter agrario podemos contemplarlos actualmente por sus valores patrimoniales. La interpretación que podemos hacer de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (LEY 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA nº 248, de 19/12/2007) permite adscribir la arquitectura agraria descrita, bajo las figuras de patrimonio etnológico e industrial. La legislación es clara al respecto. El artículo 2 indica que “El Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentran en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial o técnico para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas”.

Tienen gran interés para la zona de análisis, los títulos VI y VII de la ley. El primero, define el Patrimonio Etnológico como: “Son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía”. El segundo, define el Patrimonio Industrial en el artículo 65 como: “El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad”.

La ley andaluza da sentido geográfico a estas figuras de protección al crear, para el primer caso, la figura de Lugar de Interés Etnológico, que protege el ámbito territorial vinculado a su desarrollo y los bienes muebles que se le asocian. Y el Lugar de Interés Industrial, para el segundo caso, que contempla el paisaje asociado a las actividades productivas, tecnológicas, fabriles o de la ingeniería como parte integrante del patrimonio industrial.

Los bienes construidos de carácter agrario que existen en la zona objeto de la intervención constituyen, por lo tanto, bienes de carácter patrimonial, concretamente etnológico e industrial. El primero, porque la arquitectura agraria de los Montes de Málaga es un magnífico ejemplo de adaptación ecológica del ser humano a su entorno, a través de los materiales y las técnicas constructivas, el emplazamiento de las construcciones y las estrategias de captación, conducción y almacenamiento de agua. También le da valor etnológico, la capacidad de la arquitectura agraria para caracterizar la estructura socio-económica de la comunidad, debido a que estos bienes responden muy bien a las diferencias de clases sociales y a los distintos aprovechamientos económicos en los usos del suelo. La arquitectura agraria de los Montes de Málaga tiene un importante componente industrial porque tres de las cuatro tipologías arquitectónicas de este espacio fueron instalaciones agroindustrias. Los lagares de vino y aceite y los molinos harineros contaron con las infraestructuras necesarias para la transformación del producto primario, constituyendo esto, por sí solo, un valor patrimonial.

Reseñamos varios estudios que han analizado el patrimonio de los Montes de Málaga, lo que permite despejar cualquier duda sobre los valores culturales del área en cuestión:

Blanco Sepúlveda, R. 1997. Un modelo de hábitat rural: el lagar de los Montes de Málaga. Edita Diputación Provincial de Málaga, Málaga.

Blanco Sepúlveda, R. 1997. Potencialidad natural y movimientos demográficos: la incidencia de la filoxera en la distribución de la población en el municipio de Málaga (1846-1925). *Baetica*, 19-1, 69-83.

Blanco Sepúlveda, R. 2003. Población, sociedad y medio en los Montes de Málaga durante la segunda mitad del siglo XIX. Análisis a la escala del hábitat rural disperso. *Baetica*, 25, 81-113.

Blanco Sepúlveda, R. y Gómez Moreno, M.L. 2006. Agua y sociedad rural en los Montes de Málaga: sistemas hidráulicos en el hábitat disperso del siglo XIX. *Baetica*, 28, 259-281.

Vela Torres, A. y Blanco Sepúlveda, R. 2017. El patrimonio hidráulico de los Montes de Málaga. Avance del inventario. *Jábega*, 110, 115-124.

Blanco Sepúlveda, R. y Vela Torres, A. 2019. Análisis de las minas de agua de los Montes de Málaga mediante criterios de carácter patrimonial. *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico (e-rph)*, 25, 5-27. DOI: 10.30827/erph.v25i1

Blanco Sepúlveda, R. y Vela Torres, A. 2021. La paradoja de la legislación y la normativa municipal sobre la protección y conservación del patrimonio agrario. En Ortega, E. (ed.). *Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Lecturas críticas, docencia, actualidad y avances*, 181-192. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid (España), 258 pp.

Blanco Sepúlveda, R., Vela Torres, A. y Gómez Moreno, M.L. 2024. La revalorización del patrimonio agrario de Málaga a través de la agricultura de proximidad. Aplicación de la Agenda 2030 en materia de ciudades sostenibles. En Chamizo, P.J. (ed.). *La creatividad en las*

humanidades. Perspectivas singulares y universales, 205-223. Editorial Renacimiento. Colección Iluminaciones (Filología, crítica y ensayo). Sevilla (España), 544 pp.

## **Segundo.** Tipologías arquitectónicas e infraestructuras hidráulicas

1.- La historia agraria de los Montes de Málaga generó una rica tipología arquitectónica funcional e industrial, que constituye en la actualidad la única impronta que queda en el paisaje de las actividades tradicionales. Los lagares de vino y aceite, las huertas y los molinos harineros constituyen las principales tipologías arquitectónicas funcionales de este espacio, a lo que hay que sumar que las explotaciones de mayor tamaño fueron plurifuncionales. Los lagares de vino y huerta, los lagares de aceite y huerta e incluso los de vino, aceite y huerta fueron los usos más comunes en las grandes fincas, lo que enriqueció aún más el entramado tipológico.

La tipología constructiva es también rica y obedece a una adaptación de la construcción al entorno físico y las características socio-económicas de sus constructores y/o propietarios. La arquitectura popular y la arquitectura culta (casas-villa) utilizaron indistintamente las tipologías constructivas de casas-bloque y casas-patio, diferenciándose sólo en la planificación de las construcciones (arquitectura planificada vs orgánica), la proporción de los espacios construidos con función residencial y agraria, el tamaño de las construcciones y los motivos decorativos.

2. Paralelamente a la arquitectura agraria descrita, se desarrolló un rico y denso sistema de abastecimiento de agua, tanto para fines agrícolas de regadío como para satisfacer las necesidades humanas (Blanco y Vela, 2019). Este es un caso que se encuadra en el modelo rural-serrano de antiguos regadíos de las montañas béticas que describe Silva (2012) en su clasificación de los regadíos históricos andaluces. A partir de las fuentes históricas se ha constatado la existencia de más de 800 albercas, 400 pozos, 120 manantiales, 50 minas y otras tantas norias en el término municipal de Málaga, sin olvidarnos de los pilares, abrevaderos, lavaderos, molinos hidráulicos y otras estructuras relacionadas con el agua.

Sin embargo, es importante destacar que esto es sólo una aproximación incompleta de la realidad, pues los trabajos de investigación que estamos realizando han sacado a la luz sistemas hidráulicos y de regadío que no fueron consignados en las fuentes consultadas. La elevada densidad de infraestructuras hidráulicas en este espacio se puede explicar por la escasez de recursos hídricos superficiales (Blanco y Vela, 2019), en un contexto de población creciente desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX (Blanco, 1997b). Esta situación se reproduce en gran parte de las áreas rurales de la cuenca mediterránea española, especialmente en el árido SE peninsular (Hermosilla e Iranzo, 2010). Todos estos elementos, asociados al hábitat disperso, constituyen en la actualidad un rico patrimonio de índole agraria.

3.- En relación con el interés por el patrimonio hidráulico de los Montes de Málaga en el contexto actual, se puede añadir que la ONU aprobó en 2015 la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). De los 17 objetivos marcados destaca, para el tema que nos ocupa, el número 11, relativo a Ciudades y Comunidades Sostenibles, donde se expresa la importancia de fomentar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales para fortalecer la planificación del desarrollo nacional y regional, además de proteger y salvaguardar el patrimonio cultural asociado. Por lo tanto, estos espacios están obligados a entenderse para buscar puntos de equilibrio. Es decir, la expansión urbanística de los espacios urbanos y los usos agrícolas tradicionales de los espacios rurales-periurbanos deberían conciliarse. En este sentido, el desarrollo de la agricultura periurbana de estos terrenos se postula como una de las vías de actuación más importantes que podría contribuir a reforzar los citados vínculos y a avanzar en la Agenda 2030 y no la expansión urbanística.

El trabajo de Blanco et al. (2024) (i) analiza los sistemas de regadío de las fincas agrícolas históricas que se extienden por el hinterland de la ciudad de Málaga como propuesta de

desarrollo de la agricultura de proximidad, lo que contribuiría a avanzar en el camino de la Agenda 2030. En este trabajo se ha analizado: (1) la revalorización del patrimonio agrario bajo el paradigma del desarrollo sostenible; y (2) las características de los sistemas hidráulicos y la extensión de los cultivos de regadío en un radio próximo a la ciudad, lo que puede facilitar su puesta en valor.

(i)Blanco Sepúlveda, R., Vela Torres, A. y Gómez Moreno, M.L. 2024. La revalorización del patrimonio agrario de Málaga a través de la agricultura de proximidad. Aplicación de la Agenda 2030 en materia de ciudades sostenibles. En Chamizo, P.J. (ed.). La creatividad en las humanidades. Perspectivas singulares y universales, 205-223. Editorial Renacimiento. Colección Iluminaciones (Filología, crítica y ensayo). Sevilla (España), 544 pp.

Por lo expuesto SOLICITAN que se tenga por formulada esta alegación y en consecuencia que se mantenga la actual protección territorial de los terrenos y a dicha protección se añada la protección cultural que demandan los bienes presentes en el espacio objeto de esta alegación.

En Málaga en la fecha de la firma electrónica